INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 071/2012

Asunción, 25 de Octubre de 2012

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2012 - "CONSULTORÍAS PARA LA UEPEI".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 25 de Octubre de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8, de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2012, correspondiéndole el PAC N°96 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2012 - "CONSULTORÍAS PARA LA UEPEI".**
- Acta de Apertura UOC N° 92/2012 de f/15/Octubre/2012, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2012 - "CONSULTORÍAS PARA LA UEPEI".**
- El Banco Central no ha emitido las Adendas con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2012, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
469	12/03/12	260	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	114.000.000

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince del mes de octubre del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente al llamado de **"CONSULTORIAS PARA LA UEPEI"**, en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Ricardo Arza, Jefe de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el presente llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **CAROLINA BESTARD Personas & Organizaciones, PLAN B S.A., HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A., JOBS S.R.L., IMPROVE S.A.**, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: **"CONSULTORIAS PARA LA UEPEI"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan para el llamado por orden de llegada: **1.- PLAN B S.A., 2.- IMPROVE S.A., 3.- CB Y ASOCIADOS (YOICA).** -

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

N°	EMPRESAS	Precio Unitario p/cada evento (IVA incluido	CANTIDAD DE JORNADAS	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA
1.-	PLAN B S.A.	23.000.000.-	6	138.000.000.-	--------
2.-	IMPROVE S.A.	18.000.000.-	6	108.000.000.-	42 %.-
3.-	CB Y ASOCIADOS (YOICA)	23.100.000.-	6	138.600.000.-	55 %.-

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas han presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales del presente llamado.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregir, considerando invariables los precios unitarios cotizados por cada evento en el Formulario de la Carta – Oferta de cada oferente.

Las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contratación Públicas".

Han participado del acto de apertura de sobre - oferta: la Señora Marta Fariña González, con cédula de identidad civil Nº 1.124.534, en representación de CB y Asociados (YOICA) y el Señor Sergio Carrón, con cédula de identidad civil N° 1.128.239 en representaciones de la empresa, IMPROVE S.A.

No existiendo ninguna observación que señalar por los participantes del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
PLAN B S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPROVE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CB Y ASOCIADOS (YOICA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

223 (DOSCIENTOS VEINTITRES)

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor valor, a fin de dar cumplimiento al Art. 61° inc) 2 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

N°	EMPRESAS	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	IMPROVE S.A.	108.000.000
2	PLAN B S.A.	138.000.000
3	CB Y ASOCIADOS (YOICA)	138.600.000

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Por Documento UEPEI N°051/2012, la Unidad Especializada de Planificación Estratégica Institucional informa la evaluación Técnica de las ofertas presentadas conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS	PUNTAJE	PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE COMBINADO
1	IMPROVE S.A.	100	87	91
2	PLAN B S.A.	78	0	23
3	CB Y ASOCIADOS (YOICA)	77,92	82	81

V - EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTA

Atendiendo que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa, el inciso c) del Art. N° 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*".

En ese contexto para el presente llamado se han presentado 3 ofertas susceptibles de ser analizadas, y se ha procedido a analizar la oferta presentada por la empresa **IMPROVE S.A., ya que la misma cumplió con todos los requisitos exigidos en el PBC además de presentar todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.**

VI. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **IMPROVE S.A.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2012 - "CONSULTORÍAS PARA LA UEPEI"**, a la empresa empresa **IMPROVE S.A.** conforme al siguiente detalle:

224 (DOSCIENTOS veinti cuatro)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: "; ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

EMPRESA	Precio Unitario p/cada evento (IVA incluido	CANTIDAD DE JORNADAS	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)	PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA
IMPROVE S.A.	18.000.000.-	6	108.000.000.-	42 %.-

El Sistema de Adjudicación del presente llamado es por el TOTAL, por el término de cincuenta y cinco (55) días a partir de la suscripción de la Orden de Compra firmada por la empresa adjudicada y las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Es nuestro informe.

Isidro Chaves
B.C.P. - C.E.O.

Gustavo Verdun
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General